

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SUMMIT PAPEL
COMPAÑIA LIMITADA"**

CUANTIA: U.S.D. \$ 70.000,00

FECHA: 2012/07/24
COPIAS: 6

GES. EST. VIVANCO.

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIÉRCOLES VEINTE Y CUATRO (24) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMINGUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "SUMMIT PAPEL COMPAÑIA LIMITADA", DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y A LA VEZ TAMBIÉN POR SUS PROPIOS DERECHOS; SEBASTIAN ALFONSO SOTOMAYOR BUCHELI, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, DANIELA PAULINA SOTOMAYOR BUCHELI, IGUALMENTE POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD CHILENA EL PRIMERO Y ECUATORIANA LOS DOS ÚLTIMOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO EL PRIMERO Y SOLTEROS LOS DOS ÚLTIMOS; DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO; HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "**SUMMIT PAPEL COMPAÑÍA LIMITADA**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "**SUMMIT PAPEL COMPAÑÍA LIMITADA**", **SEÑOR PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMINGUEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CONFORME LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y A LA VEZ TAMBIÉN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CHILENO, CASADO, EMPRESARIO; **SEBASTIÁN ALFONSO SOTOMAYOR BUCHELI**, ECUATORIANO SOLTERO, EMPRESARIO, Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, **DANIELA PAULINA SOTOMAYOR BUCHELI**, ECUATORIANA, SOLTERA, EMPRESARIA, Y TAMBIÉN POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL IGUAL QUE SU REPRESENTADA, QUE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, QUIENES COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL AUMENTO DE CAPITAL

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

0000012

QUE SE DESCRIBE MÁS ADELANTE, Y HÁBILES EN DERECHO PARA PODER OBLIGARSE Y CONTRATAR EN LA FORMA EXPUESTA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA, EL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR NELSON PRADO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "SUMMIT PAPEL COMPAÑÍA LIMITADA", APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO GUIÓN Q GUIÓN IJ GUIÓN DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES, DE TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DOCTOR OSWALDO ROJAS, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL, BAJO EL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TOMO CIENTO TREINTA Y UNO; B).- SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA, EL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, SE REALIZÓ LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADAS POR LOS SEÑORES JOSÉ MIGUEL VITERI GUZMÁN Y LUIS FERNANDO BUCHELI NAULA Y OTROS, A FAVOR DE LOS SEÑORES DANIELA PAULINA Y SEBASTIÁN ALFONSO SOTOMAYOR BUCHELI, ESCRITURA ÉSTA DEBIDAMENTE MARGINADA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS. C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SUMMIT PAPEL COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA; TODO LO CUAL, CONFORME A LA CITADA ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

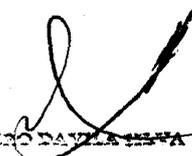
Transf.

SEBASTIAN ALFONSO SOTOMAYOR BUCHELI, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DANIELA PAULINA SOTOMAYOR BUCHELI, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMINGUEZ, TAMBIÉN POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y A LA VEZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO MISMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "SUMMIT PAPEL COMPAÑÍA LIMITADA" Y EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS REFERIDA EN ANTECEDENTES, Y CUYA ACTA SE LA AGREGA COMO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA, DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, EN LA SUMA DE SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 70.000,00), ES DECIR, SUSCRIBEN SETENTA MIL NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN DÓLAR (U.S. \$ 1,00) CADA UNA, Y QUE LAS CANCELAN LOS SOCIOS QUE INTERVIENEN EN ÉL, MEDIANTE EL APORTE EN ESPECIES (BIENES), CUYA SINGULARIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ESPECIES O BIENES APORTADOS Y AVALÚOS, CONSTAN DEL ANEXO NÚMERO UNO QUE TAMBIÉN SE AGREGA A ESTA ESCRITURA, LAS MISMAS QUE HAN SIDO RECONOCIDAS Y AVALUADAS POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, Y QUE CADA UNO DE LOS SOCIOS APORTANTES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE TRANSFIEREN EL DOMINIO QUE EFECTÚAN DE LOS BIENES O ESPECIES QUE SON DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "SUMMIT PAPEL COMPAÑÍA LIMITADA", ASÍ COMO QUE SOBRE LOS BIENES APORTADOS NO PESA GRAVAMEN NO LIMITACIÓN AL DOMINIO DE NINGUNA CLASE, Y RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE FRENTE A LA COMPAÑÍA Y CON RESPECTO A TERCEROS POR EL VALOR ASIGNADO A LAS ESPECIES O BIENES APORTADOS, EL CUAL HA SIDO DETERMINADO MEDIANTE AVALÚO REALIZADO DE COMÚN ACUERDO, Y CON EXCEPCIÓN DE CADA UNO DE LOS APORTANTES. DE MODO QUE, CON ÉSTE AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZAN

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

000003

LOS SOCIOS, EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE SETENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$ 70.400,00), DIVIDIDO EN SETENTA MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (U.S. \$ 1,00) CADA UNA. ESTE AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA Y PROPORCIÓN DETERMINADOS EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA; SIN EMBARGO DE LO CUAL, TODOS LOS SOCIOS PRESENTES EN LA CITADA JUNTA, DEJARON CONSTANCIA DE SUS RESPECTIVAS RENUNCIAS A CUALQUIER DERECHOS PREFERENCIAL O DIFERENCIA PORCENTUAL QUE LES PUEDA CORRESPONDER DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTATUTOS SOCIALES PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ACEPTANDO POR LO MISMO, LAS CANTIDADES Y PORCENTAJES DETERMINADOS EN EL ALUDIDO CUADRO QUE SE LO AGREGA, QUIENES SON TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMINGUEZ QUE ES DE NACIONALIDAD CHILENA, Y POR LO MISMO SU INVERSIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE INVERSIÓN NACIONAL, COMO CONSTA DEL OFICIO DEL MINISTERIO RESPECTIVO QUE SE LO AGREGA A ESTA ESCRITURA. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, Y DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN EL ACTA TANTAS VECES CITADA Y QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, SE REFORMA EL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE, UNA VEZ LEGALIZADA LA ESCRITURA DIRÁ: "ARTÍCULO CINCO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE SETENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$ 70.400,00), DIVIDIDO EN SETENTA MIL


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

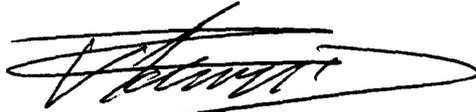
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN DÓLAR (U.S. \$ 1,00) CADA UNA, LAS QUE ESTARÁN REPRESENTADAS POR EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, CERTIFICADO QUE ESTARÁ FIRMADO POR EL GERENTE GENERAL Y POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, ESTÁ TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN EL CIENTO POR CIENTO DE SU VALOR, CONFORME AL CUADRO QUE SE ANEXA". **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** DE ACUERDO CON EL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS Y QUE SE LA AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS, Y SUSCRIBA CON SU SOLA FIRMA LAS ESCRITURAS PERTINENTES SI ES DEL CASO, ASÍ COMO PARA QUE AUTORICE AL ABOGADO RESPECTIVO, LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES TENDIENTES A LAS LEGALIZACIONES E INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL RESPECTIVO. **SEXTA.- CUANTÍA:** LA CUANTÍA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ES POR EL MISMO VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE REALIZA, ES DECIR, DE SETENTA MIL MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 70.000,00). USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE CONTRATOS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARTIN PORTILLA PÉREZ, ABOGADO PROFESIONALES CON MATRICULA NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

0200004

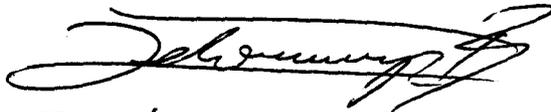
LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS
SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL
DOY FE. -



PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMINGUEZ

GERENTE GENERAL DE "SUMMIT PAPEL COMPAÑÍA LIMITADA"

C.I. 170596377-3



SEBASTIÁN ALFONSO SOTOMAYOR BUCHELI

C.C. 170982731-7

D. Sotomayor

DANIELA PAULINA SOTOMAYOR BUCHELI

C.C. 171019933-0

El notario



Dr. Ramiro Dávila Silva



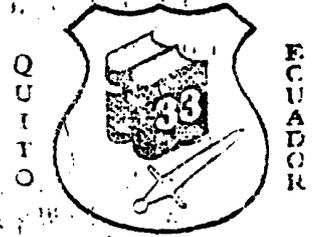
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

1579

SUMMIT PAPEL CIA LTDA.

NOTARIA
ESIMA TERCERA
Quito: 11 de Octubre del 2000

Señor
PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMÍNGUEZ
Ciudad



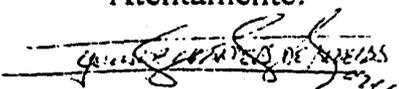
Estimado señor:

De Nelson Prado
NOTARIO

Por medio de la presente me es placentero comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía SUMMIT PAPEL CIA. LTDA., celebrada el día 11 de Octubre del 2000, tuvo el acierto de designarle como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de TRES AÑOS, entre sus atribuciones constan: cumplir las actividades de la compañía, realizar inversiones, y negocios sin la necesidad de la firma conjunta con el Presidente hasta la cuantía que se encuentra autorizado por la Junta General de Socios, y demás disposiciones de la Ley de los presentes estatutos y los reglamentos que dicta la Juntas General de Accionistas, y las atribuciones que le otorgue los estatutos y la ley de compañías.

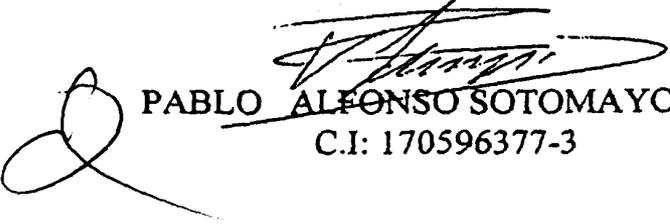
SUMMIT PAPEL CIA LTDA., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito, DR., NELSON PRADO, el 14 de Marzo del 2000, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de Octubre del 2000.

Atentamente:


EMMA Y. CHANTERA MORALES
Secretaria Ad-Hoc

Señores
Junta General de Accionistas
SUMMIT PAPEL CIA LTDA
Ciudad.

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SUMMIT PAPEL CIA LTDA., en esta fecha 11 de Octubre del 2000.


PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMINGUEZ
C.I: 170596377-3

La Representación Legal de la Compañía está a cargo del Señor PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMÍNGUEZ, quien es el Gerente General de la misma.

000005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8086 del Registro de Nombramientos Tome 1.31

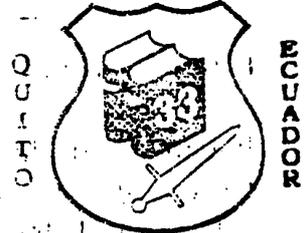
Quito, a 17 NOV 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 24 JUL 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

**EN BLANCO
NO CORRE**

Dr. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SUMMIT PAPEL CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Lunes, ocho de Abril de dos mil dos, a las 10h30, en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble de la Juan Molineros y Eloy Alfaro (esquina), calle B - Lote 4 de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme a la Ley y Estatutos, se encuentran reunidos los señores: PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMINGUEZ, socio y a la vez en calidad de Gerente General de la Compañía; SEBASTIAN ALFONSO SOTOMAYOR BUCHELL, socio; y, DANIELA PAULINA SOTOMAYOR BUCHELL, socia; quienes son la totalidad de socios que conforman la Compañía. Además, también se encuentra presente la señora Elsa María Bucheli Naula, en su calidad de Presidente de la Compañía, la misma que pregunta a los socios presentes, si desean constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el que, la Presidente dispone al Secretario de la Junta proceda a formar la lista de Socios presentes conforme a la Ley; una vez realizada, y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta, y en razón de estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada esta Junta Universal, a efectos de lo cual y en forma unánime por todos los socios presentes, resuelven tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General;
- 2.- Conocimiento y resolución de los Balances Generales, Estados de Cuentas de pérdidas y Ganancias y más anexos, por el año 2001;
- 3.- Resolver sobre el destino de las utilidades;
- 4.- Resolver sobre el aumento de capital y reformas de estatutos; y,
- 5.- Autorizar al Gerente General la suscripción de escrituras.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente junta, los socios reunidos en la misma los aceptan, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL.- En lo referente a este primer punto del orden del día, la Presidente de la Compañía dispone al Secretario de la Junta, proceda a dar lectura al informe que ha presentado la gerencia por el año 2001, quien así procede, y una vez terminado y enterados todos los socios sobre su contenido, de manera unánime es aprobado en todas sus partes, acordando que dicho informe sea parte de la presente acta y se lo archive en los libros correspondientes de la Compañía.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS BALANCES GENERALES, ESTADOS DE CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y MAS ANEXOS, POR EL AÑO 2001.- Con relación a este segundo punto del orden del día de la presente junta, la Presidente de la Compañía procede a dar lectura a todos los documentos relacionados a este punto, y una vez concluido y enterados los socios sobre sus contenidos, resuelven por unanimidad aprobarlos en todas sus partes los Balances

Generales y más anexos correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2001. Se deja constancia de que, en la aprobación de estos documentos y que formarán parte de la presente acta, no intervinieron los administradores como tales; todo lo cual, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley y su reglamento pertinente.

3.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.- Con respecto a este tercer punto del orden del día, y por cuanto de los documentos aprobados en el punto anterior arrojan resultados positivos durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2001, la Presidente de la Compañía señora Elsa Bucheli propone a la junta el siguiente reparto de las utilidades obtenidas:

- Utilidades del Ejercicio Económico del año 2001:	US\$ 10.724,46
- 15% participación de los trabajadores	1.608,66
- Impuesto a la Renta (25% sobre \$ 9.115,79)	2.278,95
- Reserva Legal (10% sobre \$ 6.836,84)	683,68
- Utilidades Netas a repartirse	6.153,17

La distribución de los Beneficios Sociales que antecede y propuesto por la Presidente de la Compañía, es aprobado por unanimidad de todos los socios reunidos en la presente junta, es decir, que las utilidades obtenidas en dicho ejercicio económico y luego de las deducciones de Ley correspondientes, serán distribuidas a los socios de conformidad con la Ley y Estatutos de la Compañía.

4.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS.- En cuanto se refiere al cuarto punto del orden del día de la presente junta, todos los socios presentes y que conforman la Compañía, resuelven de manera unánime, aumentar el capital de la Compañía, en la cantidad de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 70.000), es decir, se suscriben 70.000 nuevas participaciones sociales de un dólar cada una, las mismas que las cancelan en especies. Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado en el 100% de su valor, de la siguiente forma: El socio señor PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMINGUEZ, suscribe y paga la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 68.600), correspondiente a 68.600 nuevas participaciones sociales de un dólar cada una, mediante la aportación en especie de los bienes muebles (maquinarias), que a continuación se detalla:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	PORTABOBINAS	\$ 4.000
1	CONVERTIDORA CENTRAL	21.300
1	COLECTORA	10.000
1	GUILLOTINA CHALLENGE	12.000
1	CONVERTIDORA DE PAPEL HIGIENICO/ JUMBO 250	10.300


 DON PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMINGUEZ
 DON PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMINGUEZ
 QUITO

1	CONVERTIDORA DE PAPEL HIGIENICO/ ROLLOS 30	8.000
1	CORTADORA SIERRA SIN FIN	3.000
TOTAL:		\$ 68.600

Cuya singularización y descripción de cada una de las especies o bienes aportados y avalúos, constan del Anexo # 1 que es parte de esta acta. Las especies antes descritas han sido reconocidas y valuadas por todos los socios concurrentes a esta junta y con capacidad de hacerlo; por lo que, el socio aportante declara expresamente que transfiere el dominio que efectúa de los bienes que son de su propiedad, a favor de la Compañía SUMMIT PAPEL CIA. LTDA., así como que sobre los bienes aportados no pesa gravamen ni limitación al dominio de ninguna clase, y todos los socios responderán solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a las especies o bienes aportados, el mismo que ha sido determinado mediante avalúo realizado de común acuerdo, con excepción del aportante. En razón de que el socio suscriptor de las participaciones sociales que anteceden, es de nacionalidad chilena, la inversión que realiza en el presente aumento, tendrá el carácter de inversión nacional, de acuerdo a la respectiva autorización que emita el Ministerio correspondiente.

El socio señor **SEBASTIAN ALFONSO SOTOMAYOR BUCHELI**, suscribe y paga la cantidad de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 700), correspondiente a 700 nuevas participaciones sociales de un dólar cada una, mediante la aportación en especie del bien mueble (maquinaria), que a continuación se detalla:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	PUENTE GRUA	\$ 700
TOTAL:		\$ 700

Cuya singularización y descripción de la especie o bien aportado y avalúo, consta del Anexo # 1 que es parte de esta acta. La especie antes descrita ha sido reconocida y valuada por todos los socios concurrentes a esta junta y con capacidad de hacerlo; por lo que, el socio aportante declara expresamente que transfiere el dominio que efectúa del bien que es de su propiedad, a favor de la Compañía SUMMIT PAPEL CIA. LTDA., así como que sobre el bien aportado no pesa gravamen ni limitación al dominio de ninguna clase, y todos los socios responderán solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a la especie aportada, el mismo que ha sido determinado mediante avalúo realizado de común acuerdo, con excepción del aportante, que es de nacionalidad ecuatoriana.

Finalmente, la "socio señorita **DANIELA PAULINA SOTOMAYOR BUCHELI**, suscribe y paga la cantidad de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 700), correspondiente a 700 nuevas participaciones sociales de un

dólar cada una, en una parte, mediante la aportación en especie del bien mueble (maquinaria), que a continuación se detalla:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	PÚLIDORA	\$ 700
TOTAL:		\$ 700

Cuya singularización y descripción de cada una de la especie o bien aportado y avalúo, constan del Anexo # 1 que es parte de esta acta. Las especies antes descritas han sido reconocidas y valuadas por todos los socios concurrentes a esta junta y con capacidad de hacerlo; por lo que, el socio aportante declara expresamente que transfiere el dominio que efectúa del bien que es de su propiedad, a favor de la Compañía SUMMIT PAPEL CIA. LTDA., así como que sobre el bien aportado no pesa gravamen ni limitación al dominio de ninguna clase, y todos los socios responderán solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a la especie aportada, el mismo que ha sido determinado mediante avalúo realizado de común acuerdo, con excepción de la aportante, que es de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, y tomando en cuenta el aumento de capital antes descrito, el capital social de la Compañía asciende a la suma de SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 70.400), dividido en 70.400 participaciones sociales de un dólar cada una. Adicionalmente, los socios reunidos en la presente junta, en forma unánime dejan constancia de sus respectivas renunciaciones, al derecho preferencial que la Ley y Estatutos les otorgan para intervenir en el presente aumento de capital, y por lo mismo aceptan las cantidades, forma, porcentajes y valores antes determinados.

En razón del aumento de capital antes acordado, todos los socios reunidos en la presente junta, de manera unánime resuelven, proceder a reforma el estatuto de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las escrituras correspondientes, dirá: " ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 70.400), dividido en 70.400 participaciones sociales, de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, emitido de conformidad con la Ley y estos estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía, está totalmente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, conforme al cuadro que se anexa."

5.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL LA SUSCRIPCION DE ESCRITURAS.- Finalmente y con relación a este quinto y último punto del orden del día de la presente junta, todos los socios reunidos resuelven en forma unánime, autorizar al Representante Legal de la Compañía, para que suscriba las escrituras referentes al

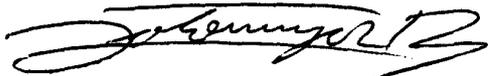

RODRIGO DANIEL SIEMPA
RODRIGO DANIEL SIEMPA
QUITO

aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía, así como para que autorice al Abogado o Abogados, para que realicen todos los trámites que sean del caso, y hasta obtener su legalización e inscripción correspondiente.

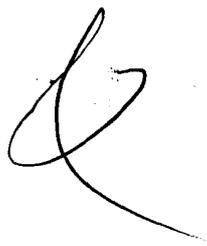
Resueltos que han sido todos los puntos del orden del día de la presentes junta, se concede un receso a efectos de que el Secretario de la misma redacte el acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los socios presentes en esta Junta, resuelven de manera unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta junta, siendo las 11h45, y firmando para constancia todos los socios y secretario que certifica.


SRA. ELSA M. BUCHELI NAULA
Presidente.


SR. PABLO SOTOMAYOR DOMINGUEZ
Gerente - Secretario, Socio.


SR. SEBASTIAN SOTOMAYOR B.
Socio.


SRTA. DANIELA SOTOMAYOR BUCHELI
Socia.


**EN BLANCO
NO CORRE**

ANEXO # 1

000008

**SINGULARIZACION Y DESCRIPCION DE CADA UNA DE LAS ESPECIES
O BIENES APORTADOS Y AVALUOS**

APORTE POR : Sr. Pablo Sotomayor Domínguez

AVALUOS

1 PORTABOBINAS \$ 4.000

Base de 3 mts. x 135 cm. de riel H de 6 1/2 x 3.
3 Torres bajas de 89 cm. montadas sobre la base estructuradas de 6' x 3'.
2 Torres altas de 215 cm. montadas sobre la base estructurada de 16 x 8 cm.
10 brazos portabobinas montadas sobre las torres.
5 reguladores metálicos de posición y frenado.
10 ejes de acero de 5.6 cm. x 180 cm. de largo con 10 adaptadores de sujeción de bobinas.

1 CONVERTIDORA CENTRAL \$ 21.300

Estructura central de 170 cm. de largo x 135 cm. de alto x 184 cm. de ancho.
2 rodillos de acero de 2.5 cm. x 1 mt. como guía.
2 rodillos de 8 cm. x 1 mt. de tensión.
1 rodillo de 20 cm. x 1 mt. jalador.
1 rodillo de 175 cm. de caucho fijador de jalado
panel de piñones compuesto de 10 unidades y cadenas.
2 juegos de bandas de salidas montados sobre bujes de duralon con ejes y brazos soportantes regulables.
1 motor de 3 HP EBERLE modelo S132SA8/8P/S de 2.2 KW.
1 variador mecánico marca PLATT size 2ª serial 73 13355V.
1 motor mecánico de 4 velocidades modelo 5 N-36RF serie 77-14501.
1 variador de frecuencia de 3.7 KW marca DELTA modelo VFD-A de 3.7 KW 230 V 3 phase.
1 cortadora circular de 14 x 1 mts. montado sobre un eje con 2 rulimanes axiales, con portacuchilla, sistema de regulación y cuchilla.
Base metálica soportante de cuchilla fija, con cuchilla.
1 volante de 50 lbs.
1 contador de corte marca compuesto por censor y numerador.
1 plataforma metálica de madera para operador.

1 COLECTORA \$ 10.000

1 Estructura metálica de 130 cm. de largo x 164 cm. de alto x 165 cm. de ancho.
2 motores de 1 HP serie 79336-39-AY con números 1723 y 1728.
1 reductor de 80.
1 reductor de 60.
2 paletas metálicas de centrado con sistema mecánico de movimiento.
1 bandeja recibidora metálica con regulación de altura.
2 carros de transporte metálicos montados sobre ruedas.


DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA
TECNICA Y SERVICIO
QUITO

1 **GUILLOTINA CHALLENGE** \$ 12.000

Marca Challenge Machinery Co.
Serial 20836
Modelo HDE.

1 **CONVERTIDORA DE PAPEL HIGIENICO/ JUMBO 250** \$ 10.300

1 Estructura de 310 de ancho x 155 cm. de fondo x 170 cm. de alto.
1 Eje Portabobina con regulación, freno, sistema de rodado sujeción de bobina.
3 Ejes abridores de 7.5 cm.
1 Portacuchillas con 15 cuchillas circulares.
1 Eje rebobinador con sistema neumático.
1 Motor de 3 HP marca SANCHIH Electric & Machinery Corp. Con electromagnético y caja de control DAYTON pulsadores MARGIRIUA CONTINENTAL.

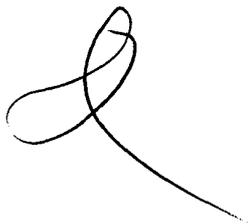
1 **CONVERTIDORA DE PAPEL HIGIENICO/ ROLLOS 30** \$ 8.000

Estructura de 230 cm. de frente x 160 cm. de fondo x 130 cm. de altura.
1 Motor de 3 HP con variador electromagnético de fabricación China.
1 Reductor marca BROWNING modelo E # 2269.
1 Tarjeta electrónica de control.
1 Eje portabobinas.
2 Ejes de caucho de formación y jalado.
1 Eje de caucho portabobinas.
1 Eje rebobinador.
1 Eje circular porta cuchillas de precorte con regulación y cuchillas.
1 Base con cuchillas fijas.

1 **CORTADORA SIERRA SIN FIN** \$ 3.000

4 platos de cinta cortadora con afilados automáticos.
Mesa de corte regulable.

TOTAL: \$ **68.600**



CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"SUMMIT PAPEL CIA. LTDA."

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIP.	PORCENTAJE
Pablo Alfonso Sotomayor Domínguez	\$ 392	68.600	68.600	68.992	68.992	98
Sebastián Alfonso Sotomayor Bucheli	4	700	700	704	704	1
Daniela Paulina Sotomayor Bucheli	4	700	700	704	704	1
TOTAL:	\$ 400	70.000	70.000	70.400	70.400	100 %



SR. PABLO SOTOMAYOR DOMINGUEZ
GERENTE GENERAL.



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad

0000010

Oficio No.

02 2798 DOC/IE-MICIP

Quito,

09 JUL 2002

Señor Doctor

MARTIN PORTILLA PEREZ

Ciudad.-

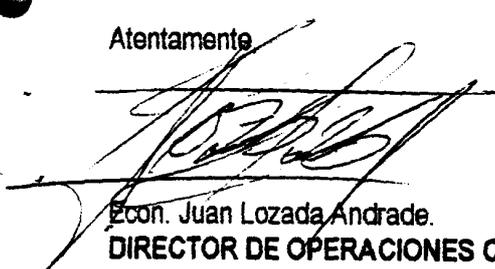
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 9 de julio del 2002, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **PABLO ALFONSO SOTOMAYOR DOMINGUEZ**, ciudadano de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgado el 7 de octubre de 1977, y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 6-330-9600, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 68.600,00)**, en el aumento de capital de la compañía "**SUMMIT PAPEL CIA. LTDA.**"

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente


Econ. Juan Lozada Andrade.

DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170596377-3

PABLO ALEJANDRO SOTOMAYOR DOMINGUEZ

16 DE SEPTIEMBRE 1950

SANT JAGO DE BUCHELI

REG. CIV. EXT. 330/9600

QUITO P. C. INCHA 1977 EXT. MG.

[Signature]

CHILENA V4443 V4442

ESTADO CIVIL C/C ELSA MARIA BUCHELI

INSTRUCCION SECUNDARIA COMERCIANTE

ROBERTO SOTOMAYOR

SARA DOMINGUEZ

QUITO 30 DE AGOSTO 1993

MUERTE DEL TITULAR mda. 2

FORMA No. CA 1141988

[Signature]

AREA DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1 APR 2001

Nombre **SOTOMAYOR DOMINGUEZ PABLO**

Nacionalidad **CHILENO-VI 63309600**

Actividad Autorizada **LUCRATIVAS**

Cargado en **MIG. PICHINCHA**

Validez Visa **INDEFINIDA**

[Signature]

SECRETARIA DE EMPADRONAMIENTO

[Portrait Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1705988731-7

SOTOMAYOR BUCHELI SEBASTIAN ALFONSO

13 FEBRERO 1978

PICHINCHA/QUITO BETA SAGAR

095 0103 02210

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1705988731-7

SOTOMAYOR BUCHELI SEBASTIAN ALFONSO

13 FEBRERO 1978

PICHINCHA/QUITO BETA SAGAR

095 0103 02210

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

1221032-00

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE EXONERACION O SUPLENIDOS
Elecciones del 21 de Mayo del 2000

TEE VALOR USD 3.00

0051357

170988731 7

0369-234

SOTOMAYOR BUCHELI SEBASTIAN ALFONSO

PICHINCHA

QUITO

[Signature]

EL SECRETARIO

0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CALIFICACION

REDA. 2 OF CIUDADANIA No 171019433-0

SOTOMAYOR BUCHELI DANIELA PAULINA

27-Abril 1980

PICHINCHA/QUEVEDO/CHAUPICRUZ

000-1 3240 04541

PICHINCHA/QUEVEDO

GONZALEZ SUAREZ 1980

[Handwritten signature]

EMBATONABARRAS

SOL TERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PABLO ALEJANDRO SOTOMAYOR

ELISA MARIS BUCHELI

02/01/2002

0067469

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE SANCION

Empleados del 21 de Mayo del 2000

VALOR 0049997

US\$ 4.00

1710194330 0203-019

SOTOMAYOR BUCHELI DANIELA PAULINA

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 7 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 2/4 JUL. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



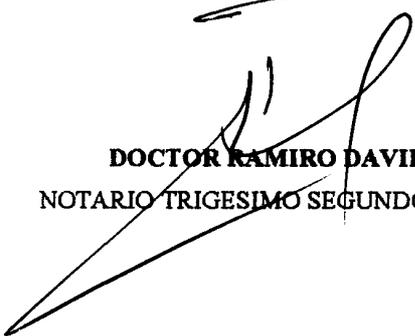
Dc. Ramiro Dávila Silva

[Handwritten signature]
 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
 QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, SUMMIT PAPEL COMPAÑÍA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

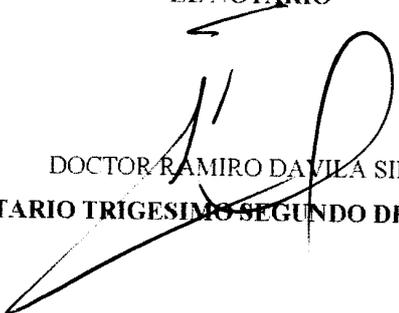
EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL ~~DANFON~~ Dávila Silva



RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SUMMIT PAPEL CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI EL 24 JULIO DEL 2002, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.1 3286, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, Y EN LA QUE SE RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- QUITO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.002.-

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL ~~CANFON~~
Dr. Ramiro Davila Silva





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.J TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 12 de septiembre del año 2.002, bajo el número **3255** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2995** del Registro Mercantil de tres de octubre del dos mil, a fs. **3527**, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUMMIT PAPEL CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticuatro de julio del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2062**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **034240**. Quito, a veintiséis de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. RAÚL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

